

«No podemos tener solo la concepción de los derechos humanos limitados a que la gente se exprese, no. Derechos humanos integrales, de dignidad, de vida, integralmente entendido lo que son los derechos humanos»

Hugo Chávez Frías
Discurso en la Asamblea Constituyente
Caracas, 5 de agosto de 1999

¿QUÉ ES UN PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS?

La figura del Plan Nacional de Derechos Humanos es una iniciativa que surge en el marco de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), celebrada en la ciudad de Viena en 1993.

En el documento final de esta conferencia, denominado "Declaración y Programa de Acción de Viena" se recomendó a los Estados *"elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos"*.

Varios países de Latinoamérica, como Brasil, Bolivia, Guatemala y México han avanzado en este aspecto, elaborando y ejecutando planes nacionales de derechos humanos.

El Plan Nacional de Derechos Humanos constituye un instrumento de planificación que permitirá definir y coordinar las grandes decisiones políticas en materia de derechos humanos, en el marco de un proceso de democracia socialista que promueve la inclusión, la igualdad y la mayor suma de felicidad social.

VENEZUELA

Un país garante de los derechos humanos



Plan Nacional de DERECHOS HUMANOS

2015-2019


Propuesta sometida a consulta pública

Democracia socialista:
La mayor suma de felicidad posible

 consejoderechoshumanos.gob.ve

 @ConsejoDDHH_Ven

 consultapublica@consejoderechoshumanos.gob.ve

 Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República

 Pueblo Victorioso

¿POR QUÉ UN PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA VENEZUELA?

En los últimos 16 años, el pueblo venezolano ha conquistado importantes logros en materia de derechos humanos. Existen indicadores nacionales e internacionales muy positivos que dan cuenta de los esfuerzos del Gobierno Bolivariano para subsanar la exclusión y vulnerabilidad a la que fue sometida la inmensa mayoría de la población por más de 40 años.

Sin embargo, junto con estos avances, el Estado se ha propuesto nuevos retos para continuar avanzando y profundizando en la garantía, respeto y disfrute pleno de los derechos humanos. En este sentido, el Plan Nacional dotará al país de una nueva herramienta para la conquista de la mayor suma de felicidad social, asumiendo los derechos humanos como uno de sus pilares fundamentales.

¿CÓMO SE CONSTRUYÓ LA PROPUESTA INICIAL DEL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS?

La propuesta inicial del Plan Nacional de Derechos Humanos se construyó tomando en cuenta:

1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Los aportes de las instituciones del Estado que integran el Consejo Nacional de Derechos Humanos.
3. Las recomendaciones de los diversos órganos y procedimientos de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo los derivados del Examen Periódico Universal.
4. Las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo contenidas en sus informes anuales.
5. Los aportes de organizaciones de derechos humanos del país.

Para la elaboración de esta propuesta, se optó por un diseño basado en medidas estructurales que permitan incorporar plenamente el enfoque de derechos humanos a la cotidianidad de la gestión del Estado y a la vida de nuestra sociedad, a partir de las obligaciones generales en esta materia. En virtud de ello, el Plan contempla aquellas medidas que buscan incrementar la garantía de todos los derechos, desde el plano estructural y no meramente coyuntural.

Este documento será consultado con todos los sectores de la sociedad venezolana para poder recoger y sistematizar sus aportes, dando cumplimiento al artículo 62 de nuestra Carta Magna que establece que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en la formulación de las políticas públicas.

¿QUÉ TEMAS SE CONTEMPLAN EN ESTA PROPUESTA INICIAL?

1er EJE: CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EMANCIPADORA DE DERECHOS HUMANOS

Promover una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en el Estado y en todos los sectores de la sociedad, desde una visión emancipadora, crítica y alternativa, con el propósito de superar los valores, prejuicios y prácticas que contribuyen a su amenaza y violación.

2do EJE: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Fortalecer la capacidad institucional de los órganos y entes del Estado, a fin de incrementar su eficiencia y eficacia en la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos.

3er EJE: PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DEL PUEBLO PARA EL DISFRUTE DE SUS DERECHOS

Propiciar la participación protagónica y corresponsable del pueblo en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, y en la búsqueda de la suprema felicidad social.

4to EJE: RELACIÓN CON LOS SISTEMAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA VISIÓN TRANSFORMADORA.

Promover relaciones de cooperación e intercambio con los sistemas y organismos internacionales de derechos humanos, basadas en los principios de respeto, imparcialidad, objetividad y no selectividad.

5to EJE: PROFUNDIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA LEGISLACIÓN, LA POLÍTICA Y LA ACCIÓN DEL ESTADO VENEZOLANO

Profundizar el enfoque de derechos humanos en el marco normativo interno y las políticas públicas desarrolladas por el Estado venezolano, a partir de la fuerza transformadora de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

¿CUÁNDO SERÁ IMPLEMENTADO EL PLAN?

El Plan se desarrollará durante el periodo 2015 - 2019, con el fin de articularse con el Plan de la Patria 2013-2019. Para ello, se establecieron cuatro periodos de ejecución para las acciones previstas en el Plan:

CORTO PLAZO: Acciones que deberán ser implementadas en el plazo de un año, contado a partir de la aprobación del plan.

MEDIANO PLAZO: Acciones que deberán implementarse dentro de los 3 años siguientes.

LARGO PLAZO: Acciones que deberán implementarse antes del año 2019.

EJECUCIÓN PERMANENTE: Acciones que requieren ejecución constante durante el periodo 2015-2019.

¿QUIÉNES EJECUTARÁN ESTE PLAN?

Este es un Plan de Estado, y como tal, su cumplimiento contará con la ejecución de todos los órganos y entes públicos a escala nacional y la participación activa y protagónica de los movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos y otras formas de organización comunitaria.

El Consejo Nacional de Derechos Humanos, a través de su Secretaría Ejecutiva, tendrá la tarea de coordinar, acompañar y realizar seguimiento a la implementación del mismo.

Consulta Pública

Plan Nacional de
DERECHOS HUMANOS

 consejoderechoshumanos.gob.ve

 @ConsejoDDHH_Ven

 consultapublica@consejoderechoshumanos.gob.ve